



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO

Siendo las doce horas del día seis del mes de junio del año dos mil cinco, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contador Público Alberto Del Río Leal, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo.

Presidió la Sesión el Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Se leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III. Asuntos en cartera:

- a) Presentación de la página Web del Instituto.
- b) Presentación de los Estados Financieros del mes de mayo de 2005, para que en términos del artículo 34, fracción VI de la Ley de la materia sea discutido y en su caso aprobado.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto enunció los lineamientos de la sesión consistentes en:

- a) De conformidad con el artículo 30 en relación con el artículo 35, fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, los Consejeros gozan de voz y voto y el Secretario Ejecutivo sólo de voz, por lo que los demás asistentes no podrán hacer uso de la palabra sin que se les autorice en forma previa.
- b) Las personas ajenas al Instituto que asistan a sesiones públicas del Consejo no podrán solicitar el uso de la palabra ni expresar comentarios durante la celebración debiendo guardar silencio, orden y respeto en el Recinto hasta que se dé por clausurada la sesión.
- c) Apagar sus teléfonos celulares o ponerlos en modo de silencio.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, declarándose existente el quórum reglamentario. En dicho acto y previa lectura del orden del día, lo sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, dio inicio al primer asunto en cartera, siendo éste la presentación de la página Web del Instituto, por lo que concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para que llevara a cabo la presentación de la página Web en cuestión. En dicho acto, el Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez Secretario Ejecutivo del Instituto, comentó que la página Web del Instituto se llevó finalmente a cabo en el área de Informática; que la Ley en ningún momento obliga al



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Instituto a tener una página Web, pero dicha página fue creada para la ciudadanía y para darle mayor difusión a la transparencia, ya que de ésta manera, se pueden aclarar dudas al respecto de la transparencia y del acceso a la información pública.

En días pasados, la página Web del Instituto aparecía con una leyenda que decía "página en construcción", pero el día de hoy ya se encuentra lista dicha página, como se puede observar en la página principal en la que se encuentra un ícono que dice "Quiénes somos" al que a continuación entraremos; la demora para entrar al ícono seleccionado se debe a que no contamos con la infraestructura suficiente y que nos causan problemas como éste; una vez que ya entramos al ícono, podemos observar que en él se describe qué es el INAIP, cuáles son su objetivos, cómo está formado, el Directorio y el Organigrama del Instituto.

En el ícono de "Información Pública Obligatoria" encontramos cada una de las fracciones que contiene el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; al pasar el cursor en cada una de ellas, se observa que puede seleccionarse, lo cual al hacerlo, aparecerá la información del Instituto en relación a dicha fracción, como se puede observar, se encuentran todas las fracciones que son las siguientes: I.- Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables; II.- Su estructura orgánica; III.- El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía; IV.- El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones; V.- El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública; VI.- Las metas y objetivos de sus programas operativos; VII.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

los mismos; VIII.- El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución; IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos; X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones; XI.- Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; XII.- Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados; XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones; XIV.- El padrón inmobiliario; XV.- Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados; XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; XVII.- Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas; XVIII.- Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados; XIX.- La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y XX.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den. También comunicó que, las fracciones que aparecen en color negro son las que no son aplicables al Instituto. Como se puede observar, se cuenta en la página Web del Instituto con un espacio para anunciar las sesiones que han sido convocadas por el Consejo General; de igual forma, hay un registro del número de visitantes de la página Web. Se dedicó un espacio para una encuesta, en la que se pregunta si se conocen los servicios que presta el INEAIP; como se observa ha habido 130 personas que han dado contestación a la encuesta referida, el resultado con mayor porcentaje es el que se refiere a "algunos" que tuvo un 37.4% de votos, luego le sigue el que señala que sí con 34.4% de votación y por último el que señala que no con 28.2% de votación.

El Licenciado en Derecho Raúl Pino Navarrete, señaló que en relación a las fracciones del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, que aparecen en la página Web del Instituto, en algunos



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

aparece la leyenda "no aplica", sino que a su juicio señala que es necesario aclarar que en éstos momentos no se ha generado información al respecto.

El Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que un ejemplo de lo no aplicable, es la fracción que señala el padrón inmobiliario, pues en el Instituto no existe, debido a que no cuenta con ningún inmueble de su propiedad hasta ahora, ya que el edificio donde se encuentran las oficinas es rentado.

El Licenciado en Derecho Raúl Pino Navarrete, manifestó que en razón de lo anterior, considera que en cada uno de los rubros en que aparece la leyenda "no aplica", se debe aclarar o informar que hasta el momento el Instituto no cuenta con dicha documentación señalada en la fracción de referencia, en virtud de que no se ha generado información al respecto.

El Contador Público Alberto del Río Leal, indico que en la fracción IX, se podría dar una explicación haciendo referencia a que el Instituto no lleva a cabo entrega de recursos públicos.

El Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que se debe cambiar la leyenda "no aplica" y que al seleccionar la fracción que el día de hoy contiene dicha leyenda, se dé una explicación con base en nuestra legislación, del porqué no aplica la fracción respectiva.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, señaló que la página Web contiene un calendario actualizado, un directorio de las Unidades de Acceso a la Información que ya entraron en funciones el 4 de junio del presente año, así como difusión de los eventos organizados por el Instituto, como se hizo con el evento del 4 de junio de este mes, en el que la invitación y el programa fueron anexados a la página en el rubro de difusión.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Contador Público Alberto del Río Leal, preguntó qué contiene el ícono que dice "sitios relacionados".

En respuesta a la pregunta anterior, el Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, señaló que ahí se encuentran relacionados los Institutos de Acceso a la Información Pública, señalando quiénes son los Consejeros o Comisionados de cada Instituto, dirección, teléfono, entre otros, como se puede observar se encuentran los Institutos de Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Estado de México, Morelia, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas.

Es importante señalar que se está elaborando un foro de acceso directo con los ciudadanos a través de la página, el mismo que se presentará en su oportunidad, de tal forma que como se pudo observar, la página es muy clara y de fácil acceso.

El Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, manifestó que la página se encuentra muy bien estructurada y es muy clara y sólo hay que hacer los cambios anteriormente señalados.

Como siguiente asunto en cartera, corresponde la Presentación de los Estados Financieros del mes de mayo de 2005, para que en términos del artículo 34, fracción VI de la Ley de la materia, sea discutido y en su caso aprobado, por lo que el Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2005. En dicho acto, el Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad la presentación, el Director de Administración



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

y Finanzas del Instituto, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, lo cual fue aceptado por los tres Consejeros.

Por tanto, el Director de Administración y Finanzas, procedió a la presentación de los Estados Financieros del mes de mayo de 2005, que a continuación de detallan:

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CIFRAS ACUMULADAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2005

	SALDO DE ENE-ABR/05	MOVTS. DE MAYO/05	ACUMULADO 2005
INGRESOS			
<u>Ingresos Estatales</u>			
SERVICIOS PERSONALES	1,645,024.00	382,506.00	2,027,530.00
MATERIAL Y SUMINISTROS	116,000.00	34,000.00	150,000.00
SERVICIOS GENERALES	696,550.00	151,850.00	848,400.00
ADQUISICION BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	4,205.83	4,205.83
TOTAL DE INGRESOS	2,457,574.00	572,561.83	3,030,135.83

El Director de Administración y Finanzas del Instituto, C.P. José Arturo Sánchez Martínez, señaló que en "otros ingresos" se encuentran los intereses obtenidos de las inversiones que se tienen a plazo fijo.

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2005

EGRESOS			
<u>EGRESOS ESTATALES</u>			
SERVICIOS PERSONALES	1,522,791.23	374,419.20	1,897,210.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	60,490.15	27,141.08	87,631.23
SERVICIOS GENERALES	326,413.14	222,961.89	549,375.03
BIENES MUEBLES	218,445.45	4,935.80	223,381.25
TOTAL DE EGRESOS	2,128,139.97	629,457.97	2,757,597.94

SUPERAVIT DEL PERIODO

272,537.89

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

ESTADO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2005.

Resumen por capítulos ejercicio 2005:	PRESUPUESTO ASIGNADO	Economía 2004	OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO A EJERCER	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER
1000 Sueldos y Salarios (1000)	5,311,150.00	368,000.00		5,679,150.00	1,897,218.43	3,781,939.57
2000 Materiales y Suministros (2000)	239,000.00	0.00		239,000.00	87,631.23	151,368.77
3000 Servicios Generales (3000)	1,838,850.00	533,149.58		2,371,999.58	549,375.03	1,822,624.55
5000 Adquisición de Bienes Muebles (5000)	111,000.00	200,000.00		311,000.00	223,381.25	87,618.75
Otros Ingresos	0.00	0.00	4,205.83	4,205.83	0.00	4,205.83
TOTALES	7,500,000.00	1,101,149.58	4,205.83	8,605,355.41	2,757,597.94	5,847,757.47

El Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, señaló que la nueva partida se encuentra dividida en dos partes, esto es en junio y julio, que fue el cambio realizado en la sesión de fecha 10 de mayo de 2005, en la que se reasignó la cantidad de \$161,000.00 del capítulo 2000 de Materiales y Suministros al capítulo 5000 de Adquisición de Bienes Muebles.

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Estado de Situación Financiera al 31 de Mayo de 2005

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	1,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	6,143.04
BANCOS	1,417,052.76	PROVEEDORES	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	17,000.00	IMPUESTOS POR PAGAR	65,462.00
DEUDORES DIVERSOS	2,018.25		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	6,222.00	TOTAL PASIVO	71,605.04
CREDITO AL SALARIO	1,999.00		
SUMA CIRCULANTE	1,445,292.01	<u>PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		PATRIMONIO	244,295.23
MOB Y EQ DE ADMON	108,840.93	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE	1,101,149.08
EQ DE COMPUTO Y COMUNICACION	135,454.30	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	240,863.08
DEP ACUM DE MOBILIARIO Y EQ DE	-15,740.68	TOTAL PATRIMONIO	1,586,307.39
DEP ACUM EQ DE COMPUTO Y COM	-15,934.13		
SUMA EL FIJO	212,620.42		
TOTAL ACTIVO	1,657,912.43	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,657,912.43

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MAYO DE 2005

Nota 1 Identificación de la Entidad

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones y no sectorizado, integrado por un consejo general y un secretario ejecutivo. Fue creado mediante el decreto 515 publicado en el diario oficial del Estado el día 31 de Mayo del año 2004.

Nota 2 Principales Políticas y Prácticas Contables

En la práctica contable el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamentales, así como a los criterios y/o lineamientos que emiten las diferentes Secretarías.

Nota 3 Efectivo e Inversiones Temporales

El Fondo fijo se encuentra bajo la custodia de la C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez. Las Inversiones Temporales se contrataron con el Scotiabank Inverlat a un Plazo Fijo de 14 días, teniendo la opción de renovar el plazo o disponer del efectivo a la fecha de vencimiento. Se renueva el primero de junio del presente año

FONDO FIJO	1,000.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00

Nota 4 Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por Cobrar se integran por un Depósito en garantía por concepto de renta del Edificio del INAIP otorgado a la Sra. Lilia Beatriz Cuevas Muñoz. Así como la cuenta de Funcionarios y Empleados por concepto de anticipos de gastos de viaje por comprobar. La cuenta de deudores diversos es a cargo de Novedades de Mérida, S.A. de C.V.

DEPOSITOS EN GARANTIA	17,000.00
-----------------------	-----------

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE	2,000.00
ALBERTO DEL RIO LEAL	2,222.00
PABLO LORIA VAZQUEZ	2,000.00
	<u>6,222.00</u>

DEUDORES DIVERSOS	2,084.20
-------------------	----------

Nota 5 Cuentas Por Pagar

Las Cuentas por Pagar se integran principalmente por retenciones al personal de cuotas y de prestamos ISSTEY, así como retenciones de impuesto sobre productos del trabajo, y sobre honorarios profesionales

ISSTEY RETENCIONES CUOTAS	6,143.04
---------------------------	----------

ISPT RETENIDO	65,462.00
---------------	-----------



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

CONCILIACION ESTADO DE RESULTADOS VS. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RESULTADO DEL PERIODO SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS	240,863.08
<u>MAS PARTIDAS NO MONETARIAS:</u>	
DEPRECIACIONES	31,674.81
<u>MENOS OTRAS PARTIDAS MONETARIAS:</u>	
	0.00
TOTAL SUPERAVIT O DEFICIT ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	272,537.89

El Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó si hasta ese momento había alguna observación al respecto; al no haber observación alguna, ordenó se siguiera con la presentación.

INFORME DE GASTOS MÁS RELEVANTES DEL MES: GASTOS DE DIFUSIÓN

Exposición de motivos:

Debido a la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Dirección de Difusión y Vinculación del INAIP propuso difundir y dar a conocer los servicios que presta el INAIP y la ley que lo rige, utilizando spots en radio, publicaciones en periódicos de la localidad, impresión de trípticos, carteles y plumas de promoción, esto con el objetivo de crear conciencia en ciudadanos y servidores públicos del derecho y el deber que cada uno de ellos tiene respectivamente.

INFORME DE GASTOS DE DIFUSIÓN MAYO DE 2005

Principales proveedores a los que se les contrató:

<u>GASTOS DE PROPAGANDA</u>	<u>IMPORTE</u>
Compañía Tipográfica	\$35,288.84
Graphic Communication	\$14,202.50



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Hugo Alfredo Rodríguez	\$6,900.00
José Enrique Solís Bolio	\$7,790.00
Medios Electrónicos de Mérida	\$21,234.75
MVS Radio de Mérida	\$25,909.50
Novedades de Mérida	\$9,194.25
Radio América	\$22,918.35
	\$143,438.19

<u>GASTOS DE IMPRESIONES</u>	<u>IMPORTE</u>
Impresos la Ermita	\$19,412.00
	\$19,412.00

En relación con lo anterior, el Contador Público Alberto del Río Leal, recordó que de conformidad con el artículo 28 fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto tiene como atribución el difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de dicha Ley.

El Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, señaló que en la Sesión Pública del Consejo General de fecha 10 de mayo de 2005, el Consejero Contador Público Alberto del Río Leal, solicitó se le consultara a la Contraloría Estatal sobre si el INAIP, debe realizar algún registro en su contabilidad por la adquisición de equipo adquirido con los recursos obtenidos por la firma del convenio de coordinación en materia de adquisiciones para equipamiento de las oficinas del INAIP con recursos del fondo FIES del ejercicio fiscal 2005 celebrado entre la SDUOPV y el INAIP, por un monto de \$210,900.00 pesos, moneda nacional. Asimismo, manifestó que en virtud de lo anterior se realizó la consulta antes mencionada, mediante oficio INAIP/089/2005, de fecha 19 de mayo de



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2005, mismo que fue presentado a la Contraloría Estatal, en fecha 20 de mayo del presente año y hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Concluida la exposición por parte del Director Administración y Finanzas del Instituto, el Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haber observación alguna, con fundamento en el artículo 34, fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2005, siendo aprobados por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que antes de concluir la presente sesión, convoca a sesión de conformidad con los artículos 29 y 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

"Artículo 29.- El Consejo sesiona a convocatoria de su Presidente. Dicha convocatoria deberá contener el lugar, día, hora, el orden del día y en su caso, la información necesaria para su desarrollo.

...

"Artículo 32.- ...

La convocatoria no será necesaria si se encuentran presentes la totalidad de los Consejeros, y sea aprobada por unanimidad dicha celebración, o bien, si fue acordado en sesión previa, con la asistencia de los antes mencionados."



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

De igual forma, señaló que es necesario programar a sesión, para acordar sobre el nuevo organigrama del Instituto, así como para llevar a cabo el sorteo a que hacen referencia los Lineamientos para la designación del Consejero Ponente y de este modo determinar el turno de como se irán conociendo los recursos de revisión por parte de los Consejeros, por lo que manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se convoca a la sesión del Consejo General, que se llevará a cabo el día jueves 09 de junio del año en curso, a las 12:00 horas, en el predio número 185 de la calle 21 x 10 de la Colonia García Ginerés, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, local de este Instituto, de conformidad con el siguiente orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación del nuevo organigrama del Instituto.
- b) Sorteo para la determinación del turno que corresponderá a la designación del Consejero Ponente, según los "Lineamientos para la designación del Consejero Ponente de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán", aprobados en sesión pública de fecha 31 de mayo de 2005.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, preguntó a los Consejeros si aprobaban la convocatoria a sesión antes planteada, a lo



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

que los Consejeros Pino Navarrete y Del Rio Leal, manifestaron estar de acuerdo, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, la convocatoria a sesión para el próximo 09 de junio de 2005 a las 12:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.



ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS TAPPAN REPETTO.
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. RAUL ALBERTO PINO
NAVARRETE
CONSEJERO



C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL
CONSEJERO



LIC. PABLO LORÍA VAZQUÉZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.